

Radicado: 2020-00130
Interlocutorio No. 215

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta de septiembre de dos mil dos mil veinte

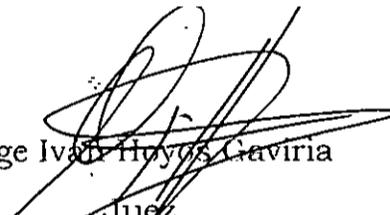
Cumplidos como se encuentran los requisitos exigidos en auto anterior, se admite la presente demanda de cumplimiento de contrato promovida por Oro Negro S.A., contra Promotora Terracina Plaza S.A.S., Fiduciaria Corficolombiana en calidad de administradora del Fideicomiso Terracina Plaza Pórticos Ingenieros Civiles S.A. PORTICOS S.A. y el Conjunto Comercial Terracina Plaza P.H.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 61 del Código General del Proceso el Juzgado ordena Vincular a esta acción al Fideicomiso Terracina Plaza Pórticos Ingenieros Civiles S.A.-PORTICOS S.A.

De ella se dispone correr traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, para que la conteste, previa notificación conforme lo establece el artículo 8 Decreto 806 de 2020.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 590 del Código General del Proceso, de manera previa a decretar la medida cautelar solicitada, se prestará caución por la suma de \$138.000.000.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42-73. Oficina 1308
Teléfono 2322520
Correo Electrónico ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, 30 de septiembre de 2020
Asunto: inscripción demanda
Oficio No. 1394
Radicado: 2020-00130

Señores
Cámara de Comercio de Medellín
gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co
Ciudad

Comunico a usted, que dentro del proceso de cumplimiento de contrato promovido Oro Negro S.A., contra Promotora Terracina Plaza S.A.S., Fiduciaria Corficolombiana en calidad de administradora del Fideicomiso Terracina Plaza Pórticos Ingenieros Civiles S.A. PORTICOS S.A. y el Conjunto Comercial Terracina Plaza P.H., por auto de fecha 30 de septiembre de los corrientes, se decretó la inscripción de la demanda sobre el establecimiento de comercio denominado Promotora Terracina Plaza, registrado con la matrícula mercantil 21-506286-02, registrado ante esa Cámara de Comercio.

Sírvase inscribir la demanda y remitir a costa del interesado constancia de inscripción

Cordialmente,

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Mvqm.